



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 28 OCT 2022

Expediente N° SO-19.411/2022.-
Resolución N° SO-702/2022.-

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Catalina Vera, Coordinadora de la Carrera Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el reconocimiento oficial para el cursado Regular de las asignaturas Electivas de la Carrera Licenciatura en Enfermería, del Plan de Estudio 2018, correspondientes a materias de las Carreras Ingeniería de Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° CS-045/2018 se ratifican las Resoluciones N° 111/2018 y N° 112/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, correspondientes al Plan de Estudios 2018 de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 07/2022, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, aprobando la presentación realizada por la Lic. Catalina Vera, con el visto bueno de Dirección; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar las materias Electivas de la Carrera Licenciatura en Enfermería del Plan de Estudios 2018, presentado por la Lic. Catalina Vera, Coordinadora de Carrera, correspondientes a las Carreras Ingeniería de Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Informática de Gestión que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

MATERIA	CARRERA	CUATRIMESTRE	CUPO	REQUISITOS
Ofimática II	TIG	2°	5	Notebook o Netbook
Organización y Planeamiento Empresarial	TIG	1°	10	-
Instalación y Organización	TIG	2°	10	Conocimiento de Computación y Programación
Ecología General	IRNyMA	1°	10	-
Sociología Ambiental	IRNyMA	1°	10	-
Economía Ambiental	IRNyMA	1°	10	-
Zoología General	IRNyMA	1°	10	-
Estadística	TIG	2°	10	-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Coordinación de Carrera, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán y Comisión de Carreras del Área de Ciencias Exactas de Sede Orán para su conocimiento y efectos.

hc
Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARÍA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA